

Resolución Ministerial

Lima, **15 SET. 2021**

CONSIDERANDO:

Que, el señor Presidente de la República, José Pedro Castillo Terrones participará en el 76° Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas; a realizarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el 21 y 22 de septiembre de 2021;

Que, con la finalidad de coordinar y organizar los aspectos protocolares y de ceremonial vinculados a la participación del señor Presidente de la República en dicho evento, es necesario que el Director de Ceremonial de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado, viaje en misión de avanzada a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 21 de septiembre de 2021;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N° 2061 del Despacho Viceministerial; y el Memorándum (PRO) N° PRO00294/2021, de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado, ambas de 9 de septiembre de 2021; y el Memorándum (OPP) N° OPP01295/2021, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de 10 de septiembre de 2021, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y, la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Enri Ciprian Prieto Tica, Director de Ceremonial de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 21 de septiembre de 2021, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0094385 Protocolo, ceremonial del estado, diplomático, privilegios e inmunidades; y, Código POI AOI00004500217, que es Organización y coordinación de los actos oficiales, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes Aéreos Clase Económica USD	Viáticos por día USD	Número de días	Total viáticos USD
Enri Ciprian Prieto Tica	1,246.00	440.00	3	1,320.00

Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Oscar Maúrtua de Romaña
Ministro de Relaciones Exteriores

